



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2023- MDET/A

Sinchao Grande, 29 de Noviembre del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

**VISTO:** El Informe N° 469-2023/MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 14 de Noviembre de 2023, Certificado Negativo de Catastro N° 004-2023-2023-MDET-SGIPyC de fecha 14 de Noviembre de 2023, Informe N° 005-2023/MDET-DPURyC - MILQ, sobre Sub División de Lote Matriz, Lote 10 de la Manzana "k" en el CP "Caserío Nuevo Tallan";

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con solicitud de Registro N° 2789 de fecha 19 de Octubre de 2023, el Sr. JOSE SMITH LOZADA CHEVEZ, solicita Sub División de Lote Matriz del predio UBICADO EN LA AV PROGRESO DE EL CP CASERIO NUEVO TALLAN MZ "K" LOTE 10.

Que, mediante Informe N° 005-2023/MDET-DPURyC - MILQ, del departamento de Planeamiento Urbano y Rural y Catastro, manifiesta lo siguiente:

Que, el Lote Matriz del predio UBICADO EN EL CP CASERIO NUEVO TALLAN MZ "K" LOTE 10 EN LA AV PROGRESO, se encuentra dentro del saneamiento Físico Legal realizado por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y que de acuerdo a la inspección ocular dicho lote no se encuentra ubicado en zona vulnerable, en zona de riesgo o en áreas que serán utilizadas para servicios públicos.

- Mediante registro 2789 de fecha 19/10/2023, ingresó mediante mesa de partes la solicitud de la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO** ubicado en el CP CASERIO NUEVO TALLAN MZ "K" LOTE 10 EN LA AV PROGRESO en el Distrito de El Tallan.
- Que, en la sub división de lote matriz, el mismo que según Título de propiedad emitido por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, se encuentra a nombre de el Sr .JOSE SMITH LOZADA CHEVEZ, según el expediente presentado lo pretende sub dividir en los siguientes: Sub Lote 10A y Sub Lote 10B

Que, Según el Saneamiento Físico Legal realizado por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y la Inspección realizada, el lote se encuentra en la Mz K - Lote 10, que tiene las siguientes medidas y colindantes:

### DESCRIPCION LOTE MATRIZ Mz "K" - Lote 10.

DESCRIPCION		MEDIDAS	
POR EL FRENTE	: AV PROGRESO	10.01	ml
POR LA DERECHA	: Lote 11	99.74	ml
POR LA IZQUIERDA	: Lote 09	100.13	ml
POR EL FONDO	: AV 29 DE ABRIL	10.00	ml
<b>AREA TOTAL</b>		999.25	m2
<b>PERIMETRO</b>		219.88	ml



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

## CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	10.010	87°16'14"	543419.384	9398936.384
P2	P2-P3	99.740	92°43'46"	543420.419	9398926.427
P3	P3-P4	10.000	89°29'58"	543520.000	9398932.00
P4	P4-P1	100.13	90°30'02"	543519.354	9398941.979
			360°00'00"		

DATUN – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Según la documentación presentada, están solicitando la siguiente subdivisión:

### SUB LOTE 10A

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. PROGRESO	10.01	MI
POR LA DERECHA : Lote 11	49.74	MI
POR LA IZQUIERDA : Lote 09	50.13	MI
POR EL FONDO : sub lote 10B	10.00	MI
<b>AREA TOTAL</b>	499.29	m2
<b>PERIMETRO</b>	119.88	MI

## CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	10.010	87°16'14"	543419.384	9398936.384
P2	P2-P3	49.740	92°43'46"	543420.419	9398926.427
P3	P3-P4	10.000	89°29'58"	543470.078	9398929.206
P4	P4-P1	50.130	90°30'02"	543469.432	9398939.185
			360°00'00"		

DATUN – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

### SUB LOTE 10B.

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. 29 DE ABRIL	10.00	ml
POR LA DERECHA : Lote 09	50.00	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 11	50.00	ml
POR EL FONDO : Sub Lote 10A	10.00	ml
<b>AREA TOTAL</b>	499.96	m2
<b>PERIMETRO</b>	119.99	ml

## CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	10.00	89°29'58"	543469.432	9398939.185
P2	P2-P3	50.00	90°30'02"	543470.078	9398929.206
P3	P3-P4	10.00	89°29'58"	543520.000	9398932.000
P4	P4-P1	50.00	90°30'02"	543519.354	9398941.979
			360°00'00"		

DATUN – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Que, mediante Informe N° N° 469-2023/MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 14 de Noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura Planeamiento y catastro, emite conformidad al expediente de subdivisión de lotes a favor del Sr .JOSE SMITH LOZADA CHEVEZ.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO** ubicado en el CASERIO NUEVO TALLAN MZ "K" LOTE 10 en el Distrito de El Tallan, inscrita en la Partida Registral N° 11204500 de la Oficina Registral N° I – Sede Piura, a favor del Sr .JOSE SMITH LOZADA CHEVEZ identificada con DNI N° 47070932, en merito a los considerandos antes expuestos

### SUB LOTE 10A

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. PROGRESO	10.01	MI
POR LA DERECHA : Lote 11	49.74	MI
POR LA IZQUIERDA : Lote 09	50.13	MI
POR EL FONDO : sub lote 10B	10.00	MI
<b>AREA TOTAL</b>	499.29	m2
<b>PERIMETRO</b>	119.88	MI

### CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	10.010	87°16'14"	543419.384	9398936.384
P2	P2-P3	49.740	92°43'46"	543420.419	9398926.427
P3	P3-P4	10.000	89°29'58"	543470.078	9398929.206
P4	P4-P1	50.130	90°30'02"	543469.432	9398939.185
			360°00'00"		

DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

### SUB LOTE 10B.

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. 29 DE ABRIL	10.00	ml
POR LA DERECHA : Lote 09	50.00	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 11	50.00	ml
POR EL FONDO : Sub Lote 10A	10.00	ml
<b>AREA TOTAL</b>	499.96	m2
<b>PERIMETRO</b>	119.99	ml

### CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	10.00	89°29'58"	543469.432	9398939.185
P2	P2-P3	50.00	90°30'02"	543470.078	9398929.206
P3	P3-P4	10.00	89°29'58"	543520.000	9398932.000
P4	P4-P1	50.00	90°30'02"	543519.354	9398941.979
			360°00'00"		

DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la inscripción de la Subdivisión, que debe estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por el Sub Gerente de Infraestructura, Planificación y Catastro, ante SUNARP.



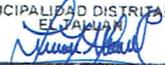
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Infraestructura, Planificación y Catastro, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
  
Prof. Javier Mote Vilchez  
ALCALDE

